

RESOLUCION V.R. N° 98 111-1**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. Director de Extensión en Nota del 25/03/97 en relación a la situación del Sr. Mario Cánovas B.; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N°97-407 de 7 de julio de 1997 y N°97-464 de 5 de agosto de 1997; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1° Ampliase, a contar del 1° de Marzo de 1998, la actual jornada, del académico de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. **MARIO CANOVAS BELTRAN** de DH-08 a DH-11 Hrs.sem. En consecuencia, a partir de la misma fecha el Sr. Cánovas Beltrán ampliará sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada.

Por efecto de lo dispuesto entiéndese transformado, a contar de la misma fecha, el puesto que ocupa el Sr. Cánovas Beltrán en uno de **PROFESOR ASOCIADO DH-11**, ítem 980026 (2183).

2° El incremento de jornada que significa a la planta de la Facultad se mantendrá sólo hasta el retiro del Sr. Cánovas y el mayor gasto que se origina, se financiará 50% con recursos de la Dirección de Extensión y 50% con recursos de la facultad de Humanidades y Arte.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Director de Extensión; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 1° de 1998.-

CESAR MERINO BRITO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.-

98-066